



ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ

CONTRATO N.º 55/2025

Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2025.10.20
16:51:44 -03'00'

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º 533.175, y por la **ABOG. GABRIELA MARÍA PÉREZ BRUN**, con documento de identidad N.º 1.432.532, en calidad de presidente y encargada de despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIESA S.A.** con RUC N.º 80001435-9, domiciliada en la **Avda. Eusebio Ayala Km 4 1/2 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada en este acto por el **SR. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO**, con documento de identidad N.º 2.217.482, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 8PM/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA - ID N.º 463924**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del Lote N.º 1 del llamado a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de la tesorería para el BCP; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -


3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 463924. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. -


Gabriela Pérez Brun
Encargada de Despacho
Gerencia General


Carlos Carvallo
Presidente





CONTRATO N.º 55/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 8PM/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 10, Acta N.º 38 de fecha 11 de setiembre de 2025 y la rectificatoria, Resolución N.º 02, Acta N.º 45 de fecha 16 de octubre de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y CONTADORAS DE MONEDAS DE LA TESORERÍA.

Grupo 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas Contadoras de Billetes y Contadoras de Monedas de la Tesorería.

Ítems del 1 al 4 - Contrato Cerrado:

El monto total del contrato cerrado asciende a la suma de **guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis (G.456.494.496).** –

| Ítem | Descripción | Atributos | Característica | Cantidad | Precio Unitario en G. (IVA incluido) | Precio Total en G. (IVA incluido) |
|---|--|---|-------------------------|----------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | CONTADORAS DE BILLETES Marca: De la Rue Modelo: 8672 (cantidad de máquinas: 14) | Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad | Procedencia: Inglaterra | 24 | G.8.050.665.- | G.193.215.960.- |
| 2 | CONTADORAS DE BILLETES Marca: Talaris Modelo: 1250 (cantidad de máquinas: 10) | Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad | Procedencia: Inglaterra | 24 | G.6.991.520.- | G.167.796.480.- |
| 3 | CONTADORAS DE MONEDAS Marca: Talaris Modelo: Mach 6 (cantidad de máquinas: 2) | Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad | Procedencia: EEUU | 24 | G.1.481.503.- | G.35.556.072.- |
| 4 | CONTADORAS Y CLASIFICADORA DE BILLETES Marca: GLORY Modelo: USF-51 (cantidad de máquinas: 3) | Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad | Procedencia: Japón | 24 | G.2.496.916.- | G.59.925.984.- |
| Precio total del Grupo N.º 1 IVA incluido | | | | | | G. 456.494.496.- |

Grupo 2 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas Contadoras de Billetes y Contadoras de Monedas de la Tesorería.

Ítems del 5 al 428 – Contrato Abierto.

El monto del contrato abierto asciende a:


Monto Máximo: guaraníes quinientos millones (G.500.000.000). –

Monto Mínimo: guaraníes doscientos cincuenta millones (G.250.000.000). –

La descripción y los precios unitarios del servicio a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su oferta, que forma parte del presente contrato. –

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –


Gabriela Pérez Brun
Encargada de Despacho
Gerencia General


Carlos Carvallo
Presidente





CONTRATO N.º 55/2025

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato. –

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Dpto. de Tesorería. –

Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. –

Lote N.º 1: de lunes a viernes, de 8:00 hs. hasta el término de las actividades. El personal asignado a la tarea de mantenimiento deberá estar presente durante los actos de emisión, clasificación y recuento de billetes a ser destruidos, o cuando se lo requiera, para asistir en caso de presentarse fallas durante la utilización de las máquinas. Deberán estar presentes otros días, sean estos feriados o no, en caso de necesidad, con una comunicación previa de 24 horas calendario. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO


La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay.** –

Serán administradores del contrato los funcionarios de la Gerencia de Operaciones y Pagos, César Rojas Aseretto con C.I. N.º 1.341.764, director del Departamento de Tesorería en carácter de titular y en carácter de auxiliar, Adriana Maricevich, con C.I. N.º 2.038.936, Sub Tesorera de Operaciones y Valores o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –


Gabriela Pérez Brun
Encargada de Despacho
Gerencia General


Carlos Carvallo
Presidente





CONTRATO N.º 55/2025

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del mismo, previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

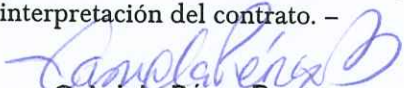
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –


Gabriela Pérez Brun
Encargada de Despacho
Gerencia General


Carlos Carvallo
Presidente





CONTRATO N.º 55/2025

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *24 de octubre de 2025*

GABRIELA M. PÉREZ BRUN

Encargada de Despacho
de la Gerencia General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING

Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALAN M. CARRIZOSA MORENO

Apoderado

POR LA FIRMA DIESA S.A.

